



Ayuntamiento de Lahiguera  
(Jaén)

## ANUNCIO

DOÑA FRANCISCA PAULA CALERO MENA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA HAGO SABER:

Que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 1 de Julio de 2020, se ha procedido a la aprobación, entre otros, de los criterios de valoración para la contratación laboral temporal, de un técnico administrativo para llevar a cabo la atención al público en dependencias por acumulación de tareas, por duración de 1 mes, prorrogable por periodos mensuales hasta el máximo de 6 meses, cuyo tenor literal es como sigue:

*“ Vista la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la selección y posterior contratación con carácter temporal de un técnico administrativo para llevar a cabo la atención al público en dependencias municipales con un contrato 402, por acumulación de tareas, por duración de 1 mes, prorrogable por periodos mensuales hasta el máximo de 6 meses, a jornada completa, con la categoría profesional de técnico administrativo, a través de oferta genérica a la oficina del Servicio Público de Empleo, y fijación de los criterios correspondientes para proceder a la selección entre los resultantes de dicha Oferta, por parte de una Comisión Técnica de Valoración, dado que la urgencia de dicha contratación no permite optar por otra vía de selección.*

*En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante, he tenido a bien dictar la siguiente*

### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Declarar la contratación de un técnico administrativo, como un caso excepcional para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideren prioritarias o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de conformidad con el artículo 19, apartado Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (Prorrogada hasta la fecha ) por ser considerada la atención al público en dependencias municipales, al afectar directamente al ejercicio de las funciones del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Solicitar oferta genérica a la oficina del Servicio Público de Empleo(S.A.E), en el ámbito de Lahiguera, motivado por la duración de las contrataciones y la urgencia por la acumulación de tareas administrativas, para la

Código Seguro de Verificación	IV67SELKFVR2ZCRJ4T4GGN26E4	Fecha	01/07/2020 10:18:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCA PAULA CALERO MENA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SELKFVR2ZCRJ4T4GGN26E4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SELKFVR2ZCRJ4T4GGN26E4</a>	Página	1/3



selección y posterior contratación de entre los resultantes de dicha oferta, de un Auxiliar Administrativo, a jornada completa, dentro del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

**TERCERO.-** Aprobar como sistema de selección, para la contratación con carácter temporal de un técnico administrativo (con una titulación mínima de título de bachiller superior y conocimientos en materia de Microsoft Office, Correo Electrónico-Mensajería, otros software ofimáticos y FACE), el de Concurso, resultando motivado por la duración del contrato y por las características propias de la plaza que se pretende cubrir, teniendo en cuenta asimismo el carácter excepcional y urgente que se requiere en esta selección calificándose el currículum aportado por los interesados/as remitidos por la Oficina del S.A.E., conforme a los siguientes méritos siempre que guarden relación con las funciones propias del puesto objeto de la presente convocatoria:

**1.- Experiencia profesional (puntuación máxima 2,00 puntos)**

\*Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública, desempeñando funciones similares a la plaza objeto de la presente convocatoria: 0,50 puntos.

\*Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Empresas Privadas, desempeñando funciones relacionadas con la plaza objeto de la presente convocatoria: 0,25 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante el currículum aportado por la oficina del S.A.E.

**2.- Formación: (puntuación máxima 6,00 puntos)**

**a.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento (puntuación máxima: 2,00 puntos)**

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada:

- por cada 5 horas lectivas: 0,10 puntos.
- por cada 10 horas lectivas: 0,15 puntos.
- por cada 15 horas lectivas: 0,20 puntos.
- por cada 20 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Más de 20 horas lectivas: 0,30 puntos.

**b).- Titulación académica (puntuación máxima: 4,00 puntos)**

Se valorará la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en la plaza a que se aspira, según el siguiente baremo:

Por el título de Licenciado o equivalente: 4,00 puntos.

Por el título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente: 3,00 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV67SELKFVR2ZCRJ4T4GGN26E4	Fecha	01/07/2020 10:18:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCA PAULA CALERO MENA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SELKFVR2ZCRJ4T4GGN26E4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SELKFVR2ZCRJ4T4GGN26E4</a>	Página	2/3



Por el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 2,00 puntos.

Los cursos recibidos y la titulación académica se acreditarán mediante el curriculum aportado por la oficina del S.A.E.

**3.- Otros méritos ( puntuación máximo 2.00 puntos).**

En este apartado, si así lo estima la Comisión Técnica de Valoración, se podrá realizar una entrevista a los aspirantes remitidos por la Oficina del S.A.E. que obtuviesen mayores puntuaciones en el resto de los apartados del presente Concurso.

**CUARTO.-** Nombrar los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Valoración que actuará para llevar a cabo dicha selección, cuando por parte de la Oficina del S.A.E. sea remitida la relación de los aspirantes que se ajustan al contenido de la Oferta Genérica presentada al efecto.

Presidente: Sra. Doña María Luisa Blanco Lara , Secretaria del Ayuntamiento de Arjona. Suplente: Sra. María Dolores Lorite , Administrativo del Ayuntamiento de Arjona

Vocales: Sra. Yolanda Fernández Puertas , Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Andújar , suplente : Dña. Carmen Ruiz López , Secretaria Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar .

Sra Dña Lydia Pérez Fernández , Técnica de Desarrollo del Ayuntamiento de Lahiguera, suplente: Sra. D<sup>a</sup>. Francisca Sánchez Barranco, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escañuela.

Sra Dña Leonor Aviles Caraballo Administrativa del Ayuntamiento de Lahiguera , suplente: Sra. D. Miguel Saez Medina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villardompardo.

Secretario: La Secretaria-Interventora de la Corporación Municipal, D<sup>a</sup>. María Dolores Teruel Prieto suplente, D. Francisco Luna Rivas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torres.

Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia de al menos la mitad de sus miembros.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Lahiguera a 1 de julio de 2020

LA ALCALDESA

FRANCISCA PAULA CALERO MENA

Código Seguro de Verificación	IV67SELKFVR2ZCRJ4T4GGN26E4	Fecha	01/07/2020 10:18:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCA PAULA CALERO MENA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SELKFVR2ZCRJ4T4GGN26E4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SELKFVR2ZCRJ4T4GGN26E4</a>	Página	3/3

